

PERSONA MORAL

1.- ACTA O INSTRUMENTO CONSTITUTIVO.	Completamente escaneado.
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.	Puede ser INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia.
3.- INSTRUMENTO QUE ACREDITE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.	En caso de que no se encuentre mencionado en el acta constitutiva.
4.- COMPROBANTES DE INGRESOS	No mayor a tres meses del año en curso. Estos deberán de ser de la persona moral.
5.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.	Distinto al inmueble que se está rentando, y con comprobante de domicilio no mayor a 3 meses. Se debe especificar si es domicilio de trabajo, o de algún pariente o conocido.
6.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	No se aceptará como comprobante de domicilio.
7.- COMPROBANTE DE DOMICILIO.	Agua o luz, con una vigencia no mayor a 3 meses.
8.- DOS REFERENCIAS LABORALES Y DOS PERSONALES.	Con nombre completo y teléfono (Se validarán mediante llamada telefónica)
9.- CORREO Y CELULAR.	Personales.

- Toda la documentación, deberá presentarse de manera digital, en un archivo único al correo electrónico o número de Whatsapp que su promotor le señale.
- Toda la documentación queda sujeta a revisión y aprobación, pudiendo requerir documentación adicional.
- En caso de que la documentación se presente incompleta o no cubra los requisitos solicitados, se hará la observación y **NO SE ENVIARÁ A INVESTIGACIÓN** en tanto no se presente completa y/o correctamente.
- Una vez enviada a investigación, el resultado de esta puede tardar hasta **72 HORAS** en ser enviado.
- En caso de que el prospecto a inquilino y/o sus referencias no contesten a la llamada de investigación, esta se turnará nuevamente al final de la lista de investigaciones. Lo anterior sin responsabilidad alguna para BRAFER.
- En ninguna circunstancia se harán excepciones, o se tendrán preferencias.